

MAT.: APRUEBA CONVENIO Y SU ANEXO, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, PARA FINANCIAR PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SALAS SENSORIALES O DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ" RBD: 2.412 DE LA COMUNA DE DOÑIHUE, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00046/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 9 DE ENERO DE 2026

VISTO:

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N.º 18.695, Ley N.º 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N.º 21.796 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2026; el Decreto Alcaldicio Nro. 2.677 de fecha 09 de diciembre de 2024 que declara que, a partir del 06 de diciembre de 2024, al Sr. BORIS ACUÑA GONZÁLEZ, Rut N.º [REDACTED] asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue; el Decreto Alcaldicio Nro. 2.197/2025 de fecha 20 de octubre de 2025 que designa subrogantes en los cargos de los titulares de las Direcciones Municipales, para desempeñarse cada vez que el titular correspondiente se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica y/o algún impedimento legal para ejercer el cargo o función; lo dispuesto en la Ley N.º 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; en el Decreto Ley N.º 3.166, de 1980, que autoriza entrega de la administración de determinados establecimientos de educación técnico profesional a las instituciones o a las personas jurídicas que indica; en el Decreto N.º 254, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta asignación de recursos del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública en el marco del artículo 27, de la Ley N.º 21.040; en la Resolución Exenta N.º 1.529 de 2025, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba convocatoria para la presentación de proyectos para implementar salas sensoriales o de acompañamiento; en la Resolución Exenta N.º 1.649 de 2025, de la Dirección de Educación Pública, que modifica bases de convocatoria para presentación de proyectos para implementar salas sensoriales o de acompañamiento; en la Resolución Exenta N.º 1.895 de 2025, de la Dirección de Educación Pública, segunda modificación de bases de convocatoria de la Dirección de Educación Pública para presentación de proyectos para implementar salas sensoriales o de acompañamiento; en la Resolución Exenta N.º 2.081, de 2025, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba acta de sesión de Comisión de Selección de Proyectos, acoge propuesta de proyectos elegibles a ser financiados realizada por dicha comisión, y adjudica a sostenedores que indica en el marco de la convocatoria para presentación de proyectos para Implementar salas sensoriales o de acompañamiento, "convocatoria 017-2025"; en la Resolución N.º 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N.º 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en la Partida 09 "Ministerio de Educación", Capítulo 17 "Dirección de Educación Pública", Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública", Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública", Glosa 10, letra a), considera recursos destinados a financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones, desarrollo de diseños de arquitectura y especialidades, asistencia técnica en convenios ya suscritos y otras intervenciones en infraestructura escolar, equipamiento y mobiliario, y la compra de terrenos y/o de inmuebles construidos para la instalación o acondicionamiento de establecimientos educacionales de municipalidades y de corporaciones municipales, mediante convenios suscritos y aprobados por la Dirección de Educación Pública;
2. Que, la Indicada asignación presupuestaria además se rige por la Glosa 01 del Programa 02 "Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública";
3. Que, de conformidad con la normativa anterior y lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 254, de 2018, del Ministerio de Educación, cuyo objeto es reglamentar la asignación de recursos del Programa de Fortalecimiento de la Educación Pública, mediante Resolución Exenta N.º 1.529, modificada por Resolución Exenta N.º 1.649 y por Resolución Exenta N.º 1.895, todas de 2025, la Dirección de Educación Pública aprobó la Convocatoria para la postulación y selección de proyectos para Implementar salas sensoriales o de acompañamiento, para los establecimientos educacionales dependientes de las municipalidades y corporaciones municipales, tanto los regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1998, del Ministerio de Educación, como también para los

establecimientos educacionales regidos por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980;

4. Que, en el marco de la convocatoria antes referida se procedió a la elegibilidad técnica de los proyectos postulados de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación;
5. Que, conforme con lo establecido por el artículo 7 del Decreto Supremo N° 254, de 2018, del Ministerio de Educación, la respectiva Comisión de Selección de Proyectos, en concordancia con los criterios y la ponderación establecidos en las bases de la convocatoria, propuso al Director de Educación Pública de entre los proyectos elegibles, aquellos que se encontraban en condiciones de ser seleccionados y financiados;
6. Que, el Director de Educación Pública mediante Resolución Exenta N° 2.081, de 2025, acogió la propuesta realizada por la Comisión de Selección de Proyectos y adjudicó los recursos para el financiamiento de los proyectos seleccionados;
7. Que, en dicho contexto, la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de **Doñihue** han suscrito un convenio para financiar la ejecución del proyecto para la implementación de salas sensoriales o de acompañamiento para el establecimiento educacional "**ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ**", **RBD: 2.412**, ubicado en la comuna de Doñihue;
8. Que, por Oficio Ordinario N° 3.502, de 2025, la Dirección de Presupuestos autorizó la extensión de la ejecución de actividades hasta el año 2026;
9. Que, por MEMO GCP N°285 de 2 de diciembre de 2025, el Subdepartamento de Gestión y Control Presupuestario del Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educacional de la Dirección de Educación Pública, ha solicitado dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe el convenio referido en los considerandos precedentes,

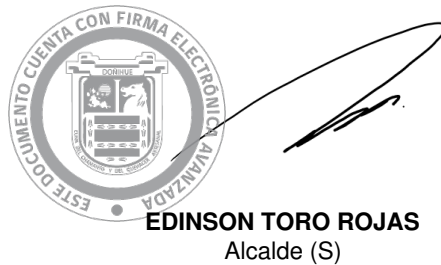
DECRETO

1. **APRUEBASE** el convenio y su anexo, celebrado con fecha 24 de noviembre de 2025, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, considerando Resolución Exenta N° 2769 de fecha 30 de diciembre de 2025, para financiar proyecto de implementación de salas sensoriales o de acompañamiento para el establecimiento educacional "**Escuela Laura Matus Meléndez**" **RBD: 2.412** de la comuna de Doñihue, región del Libertador General Bernardo O' Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REX N°2769 APRUEBA CONVENIO Y ANEXO SALAS SENSORIALES ESCUELA LAURA MATUS DE DOÑIHUE RBD 2412	Digital	Ver		

ETR/WCC/RCP/MDV/LJC/LCP

DISTRIBUCIÓN:

MABEL AVILA SOTO - SECRETARIA ALCALDÍA ALCALDIA
ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA
INGRID ABARCA MARAMBIO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA
ARIEL ALEJANDRO OSORIO ALIAGA - INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DAEM INFRAESTRUCTURA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21479480&hash=ec9d2>